

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
Villavicencio

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GREIDY KATERINE MORENO Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL Y LA E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00293 00

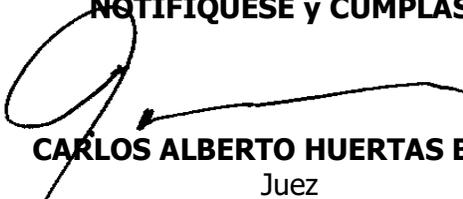
Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho el 6 de noviembre de los corrientes, fue condenatoria (folios 370 al 386), y que el apoderado de la E.S.E. Municipal de Villavicencio, interpuso y sustentó en tiempo el recurso de apelación el cual fue allegado al correo electrónico del despacho el 23 de noviembre de 2020 (folios 392 al 401), se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación que trata el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., **el día quince (15) de diciembre de 2020, a las 3:30 p.m.**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera **virtual**, por lo que el respectivo link que dará acceso a la plataforma **Lifesize** a través de la cual se desarrollará la diligencia, deberá ser consultado por las partes en el sistema de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**. En consecuencia, se exhorta a los apoderados para que verifiquen con antelación al inicio de la audiencia el respectivo link en la aludida plataforma para que el ingreso a la reunión se realice sin ningún contratiempo técnico.

Se les recuerda a los apoderados que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y que la inasistencia del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto; igualmente, se les advierte que cualquier clase de correspondencia deberá remitirse al correo electrónico **j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y que en caso de ser enviada a una cuenta de correo diferente no será tenida en cuenta.

Por secretaría, procédase a digitalizar el expediente y subirlo a la plataforma de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**, antes de la realización de la mencionada audiencia, en donde se seguirán cargando todas las actuaciones procesales para su permanente consulta por las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 21 del dos (02) de diciembre de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p>_____ GLADYS PULIDO Secretaria</p>
